

GOBIERNO DE PUERTO RICO  
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO  
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



DIANA A. RIVERA JIMÉNEZ  
QUERELLANTE

CASO NÚM.: NEPR-QR-2019-0090

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE  
PUERTO RICO  
QUERELLADA

ASUNTO: Anotación Rebeldía; Calendario  
Procesal

**ORDEN**

El 27 de febrero de 2020, el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía") tenía pautado la celebración de la Conferencia con Antelación a Vista y la Vista Administrativa en su fondo para el caso de epígrafe. La Autoridad de Energía Eléctrica ("Autoridad") se ausentó de la misma a pesar de la Orden emitida por el Negociado de Energía.

La Autoridad nunca contestó la Querrela Enmendada presentada por la Querellante dentro del término establecido por reglamentación.

A su vez, el Negociado de Energía emitió una Orden el 10 de marzo de 2020 para mostrar causa por la cual no se deba anotar la rebeldía en el caso de epígrafe. Dicha Orden no fue cumplida por la Autoridad.

Así las cosas, se **ORDENA** a la anotación de rebeldía en contra de la Autoridad. Igualmente, se **ORDENA** a las partes a comparecer a la Conferencia con Antelación a Vista Administrativa el **28 de septiembre de 2020** a las **9:00am**. A su vez, se **ORDENA** a las partes a comparecer a la Vista Administrativa el **28 de septiembre de 2020** a las **10:00am**.

Notifíquese y publíquese.

Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón  
Oficial Examinador


## CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón el 6 de agosto de 2020. Certifico además que hoy, 6 de agosto de 2020, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2019-0090 y he enviado copia de la misma a: fernando.machado@prepa.com y a dianairivera@gmail.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica  
de Puerto Rico**  
Lcdo. Fernando Machado Figueroa  
P O Box 363928  
San Juan, PR 00936-3928

**Lcda. Diana I. Rivera Jiménez**  
70 Calle Alamanda  
Cond. Alamanda, Apt. 3097  
Guaynabo, PR 00971

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 6 de agosto de 2020.

  
\_\_\_\_\_  
Wanda I. Cordero Morales  
Secretaria

